

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 16 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

985.- I PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESCUELA INFANTIL EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "SANTA LUISA DE MARILLAC"

En Melilla, a 16 de abril de 2013

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 7, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario nº 17, de 11 de julio de 2011), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. Francisco José González Díaz, titular del D.N.I. Num. 24.770.532 S, como Secretario Técnico de la FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, con CIF. Num. R 2900284 G, domiciliada en Málaga, calle Conde de Tedilla, 26.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, por medio del presente documento:

A C U E R D A N

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio de colaboración suscrito el día 20

de abril de 2012, publicado en el BOME nº 4917, de 1 de mayo de 2012, la prórroga del mismo por un periodo adicional, especificando la FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA DE MÁLAGA cederá VEINTICUATRO plazas para su oferta por la Ciudad Autónoma de Melilla, en la convocatoria de alumnos de nuevo ingreso correspondiente al curso 2013-14, destinadas a alumnos de 2 a 3 años de edad, y con efectos entre el 16 de julio de 2013 al 15 de julio de 2014, abonándose como consecuencia una subvención de 72.000 euros, en un solo pago a la entrada en vigor de la presente prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 14/32101/48900 RC número de operación 12013000006353

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Por la Fundación Diocesana de Enseñanza.

Francisco José González Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 18 de abril de 2013

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

986.- I PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD ACADEMIA VETONIA SL, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESCUELA INFANTIL EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MERLÍN". CURSO 2012-13 Y POSIBLES SUCESIVOS.

En Melilla, a 18 de abril de 2013

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos